55	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Sistema Vial Provincial (página 105 107 tomo II Propuesta) inadecuada reclasificación de vías locales. (Imformación ampliada folio 17)	NO SE ACOGE	El cambio de categoría es por su capacidad física e importancia en toda la región Callao para preservar su conectividad entre distritos, los derechos viales serán respetados
56	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Sistema Vial Provincial (página 105 107 tomo II Propuesta) inadecuada conectividad de vías por desniveles pronunciados. (Imformación ampliada folio 17)	NO SE ACOGE	Los desniveles pronunciados son resueltos en la etapa de diseño y ejecución
57	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Sistema Vial Provincial (página 105 107 tomo II Propuesta) se emitieron soluciones o medidas de optimización de tráfico en intersecciones con altos niveles de congestión. (Imformación ampliada folio 17)	NO SE ACOGE	Existen proyectos para el mejoramiento de intersecciones
58	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Sistema Vial Provincial (página 105 107 tomo II Propuesta) Inconsistencia entre los anchos de villa reales y la sección vía normativa propuesta. (Imformación ampliada folio 17)	NO SE ACOGE	Se mantienen los derechos viales en secciones viales normativas aprobadas del Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010
59	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	3.2.3. Principales brechas de desarrollo urbano Metropolitano (página 805 tomo 1 Diagnóstico) El análisis respecto a la capacidad de ejecución es incorrectos. Se verifica que no es correcto la en el apartado de capacidad de gestión donde se observa una limitada capacidad de gestión de la inversión particularmente su adecuada orientación para atender las brechas de desarrollo urbano de manera integral. (Imformación ampliada folio 18)	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	El análisis busca reflejar también la limitada capacidad de ejecución debido a la carencia de recursos, cuya fuente principal no siempre debería provenir de niveles superiores de gobierno

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
CAP. N° 2568

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR SUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Folio 1

60	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Sistema Vial Provincial (página 105 a 107 tomo II Propuestas) Modificación de clasificación viral y su impacto en proyectos ejecución o elaboración de expedientes técnicos. (Imformación ampliada folio 18)	NO SE ACOGE	Los proyectos de inversión planteados por la Municipalidad de Ventanilla no se verán afectados por lo planteado en el Plan de Desarrollo Metropolitano Callao 2040
61	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	2.3 Análisis de factores ambientales y del riesgo de desastres y sus capítulos (página 113-249 Tomo I Diagnóstico) tomar en cuenta el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del distrito de Ventanilla 2024- 2030. (Imformación ampliada folio 19)	NO APLICA	Se realizó el diagnóstico antes de la aprobación del plan indicado sin embargo es posible incorporarlo en las actualizaciones parciales
62	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Figura 73 Mapa de Proyectos de Inversión Priorizados (página 55 guión Plan Provincial del Espacio Públicos) Correcciones de etiquetado y leyenda del mapa de la figura 73. (Imformación ampliada folio 19)	SE ACOGE PARCIALMENTE	Se ajustas cuestiones gráficas
63	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Red de Transporte Colectivo de Pasajeros (RCTP) (página 114-1 118 tomo II Propuestas). Sobre la Red de Tranvía en la avenida Nestor Gambeta y el corredor logístico. La propuesta de redes de tranvía en la avenida Gambeta con un recorrido proyectado hasta el cruce de Ventanilla debe ser evaluado considerando que esta vía es de alto tránsito por el transporte de carga. (Imformación ampliada folio 19)	NO SE ACOGE	Los trazos del tren tranvía ruta 1 y 2 incluyendo sus estaciones son propuestas que incluyendo el transporte de pasajeros y de carga
64	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Artículo 39 Tipos, definición e identificación (página 26 y tomo II Propuesta) Regulación del Transporte Público en Vehículos Menores. (Imformación ampliada folio 20)	NO SE ACOGE	En el Ártículo 39, se restringue el transito de vehiculos menores en vías expresas por el alto flujo vehicular.
65	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e	Ventanilla	Red de Transporte Colectivo de Pasajeros RCTP (página 114 118 Tomo II Propuesta) La Red de Transporte Colectivo de Pasajeros (RTCP) omitió importantes vías. (Imformación ampliada folio 20)	NO SE ACOGE	La Red de Transporte Colectivo de Pasajeros son propuestas generales a nivel metropolitano [illegible] añadir

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N° 6668

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Folio 17
1806

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
IMP

	2025/MDV-GDUI-SGCPU	Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla				nuevas propuestas al realizarse los PDU propuestos
66	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	2.3.3.4 Peligro por contaminación y degradación de recursos hídrico en ámbitos urbanos d) humedades (página 157 tomo II Propuestas) solo se menciona al Área de Conservación Regional (ACR) más no mencionan al "Parque de Laguna el Mirador" el cual la municipalidad de ventanilla viene haciendo las gestiones para poder convertirlo en un ecosistema reconocido. (Imformación ampliada folio 21)	SE ACOGE PARCIALMENTE	Se incluye descripción de humedal el Mirador
67	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	2.3.3.4 Peligro por contaminación y degradación del recurso hídrico en ámbitos urbanos d) Humedades (página 157 tomo II Propuesta) No menciona nada sobre una zona de amortiguamiento respecto a los humedades, lo cual está estimulado con la nueva ley y reglamento para la protección conservación y uso sostenible de los humedales en el territorio nacional. (Imformación ampliada folio 21)	NO SE ACOGE	El área de amortiguamiento lo debe evaluar el área competente.
68	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Componente Costa y Espacio Marítimo (CEM) - Parque Humeral (PH) (página 69 tomo II Propuesta) sólo se menciona al Área de Conservación Regional (ACR) más no mencionan al "Parque Laguna Mirador" el cual la Municipalidad de Ventanilla viene haciendo las gestiones para poder convertirlo en un Ecosistema reconocido. (Imformación ampliada folio 21)	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Las propuestas para los parques humedales incluye al humedal el Mirador
69	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	2.2.3.4 Componentes de Ecosistemas y Biodiversidad (EB) – b) Parque de Loma ecoturista (PLE) (página 83 tomo II Propuesta) Es necesario lograr la preservación del Cerro Gorila. (Imformación ampliada folio 21)	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Las propuestas para las lomas ecoturisticas incluye al Cerro Gorila
70	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Ventanilla	2.2.5.5 infraestructura de Residuos Sólidos (IRS) (página 143 - tomo II Propuesta) Se requiere definir la ubicación la forma y área necesaria para la planta de transferencia y valorización de residuos sólidos. Si bien el Plan propone acertadamente la creación de una planta de transferencia y valorización de	NO SE ACOGE	La ubicacion y el area de la Planta Transferencia y Valorizacion de residuos solidos debera ser propuesto en la etapa de formulacion del proyecto, siendo [illegible] la Unidad

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
CAP. N° 0568

Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría General de Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Folio

		Municipalidad Distrital de Ventanilla		residuos sólidos esta es representada sólo con un punto en el documento dejando muchos aspectos técnicos necesarios para su implementación sin desarrollar. (Imformación ampliada folio 22)		Formulado de la Municipalidad Provincial del Callao.
71	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	2.2.3.4 Componente de Ecosistemas y Biodiversidad (EB) b) Parque de Loma Ecoturística (PLE) (página 83 tomo II Propuesta) se menciona a la Loma Chillón de 236 hectáreas que están reconocidos como Ecosistema Frágil; sin embargo, no se menciona que en dicho espacio existe una minera no Metallica aún en explotación. (Imformación ampliada folio 22)	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	En el Plan de espacios públicos se hace refencia gráficas de las consesiones mineras en el sector
72	EXP 0926-2025-14-MARZO - OFICIO N° 169-MPC INF Nº 041-2025/MDV-GDUI-SGCPU	Erick Aurelio Mota Rojas Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Municipalidad Distrital de Ventanilla	Ventanilla	Subsistema de equipamiento de salud (página 153 tomo II Propuesta) Se deberá tomar en consideración lo dispuesto en la Ley Nº 320099 Ley para la Protección Conservación y Uso Sostenible de los Humedales en el Territorio Nacional. (Imformación ampliada folio 22)	NO SE ACOGE	Las propuestas para los equipamientos de Salud (SP-01 y SP-02) no estan situadas en zona de Humedales del Sistema de Espacios Abiertos.
73	EXP 0929-2025-14-MARZO - OFICIO 175 GDU EXP 2025-0045722	Kenggy Yepes Aponte Gerente Regional de Planeamiento Gobierno Regional del Callao	Callao	Ítem 1.1.3.1 Proyectos Metropolitanos para la competitividad en el Callao (página 44) Específicamente en la figura 9: Demarcación Territorial de la Provincia Constitucional del Callao Se recomienda actualizar la figura 9: Demarcación Territorial de la Provincia Constitucional del Callao, con respecto al del saneamiento Debido que el distrito de La Perla, se encuentra con límites aprobados por ley. Asimismo, se sugiere actualizar los límites referentes (propuesta de límites del Gobierno Regional del Callao). Por lo expuesto, en la leyenda se sugiere Limite saneado Tramo con Acuerdo de Técnico de Límite del año 2024 Propuesta de límite del Gobierno Regional del Callao. Se remite los shapes de límites de la Provincia Constitucional de Lima con la provincia de Lima, en el siguiente link: https://we.tl/t-omEUJEbI9x Finalmente, se adjunta en el Anexo N° 01: Imagen del Estado Situacional de la Colindancia	NO APLICA	Los PDM no son la instancia en las que se definen las delimitaciones político administrativas provinciales ni distritales, por lo que este tema, deberá ser resuelto por la entidad comptente en la materia.

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N°0568

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina Consultor del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano

				Interdepartamental entre la Provincia Constitucional del Callao y la provincia de Lima.		
74	EXP 0929-2025-14-MARZO - OFICIO 175 GDU EXP 2025-0045722	Kenggy Yepes Aponte Gerente Regional de Planeamiento Gobierno Regional del Callao	Callao	Ítem 1.2.3 Demarcación Territorial (página 50) En el primer párrafo dice: Actualmente, los límites jurisdiccionales de la Provincia Constitucional del Callao atraviesan un proceso de saneamiento con la Provincia de Lima. Se ha concluido la demarcación y monumentalización correspondiente al Distrito de Ventanilla20 y Mi Perú21. Sin embargo, está pendiente la demarcación del sector Oquendo, en el límite con el distrito de San Martín de Porres22. En atención a ello, la caracterización del diagnóstico urbano toma en consideración la demarcación territorial referida y consensuada con los gobiernos locales con fines de caracterización urbana del Plan Desarrollo Metropolitano del Callao. Delimitación en proceso de definición por parte de la Oficina de Demarcación territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM). Ítem 1.2.3 Demarcación Territorial (página 50) En el primer párrafo debe decir: Actualmente, los límites jurisdiccionales de la Provincia Constitucional del Callao atraviesan un proceso de saneamiento de límites interdepartamental con la provincia de Lima. Se ha concluido la demarcación territorial y monumentalización correspondiente al distrito de Ventanilla20 y Mi Perú21. Sin embargo, está pendiente la demarcación territorial del distrito de Callao (sector Oquendo, Sector Canta Tomas Valle y Sector Túpac Amaru Oscar R. Benavides), en el límite con el distrito de San Martín de Porres22. En atención a ello, la caracterización del diagnóstico urbano toma	NO APLICA	Los PDM no son la instancia en las que se definen las delimitaciones político administrativas provinciales ni distritales, por lo que este tema, deberá ser resuelto por la entidad comptente en la materia.

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN ARQUITECTO C.A.P. N°8568

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN Municipalidad Metropolitana de Lima — Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Secretaría Gral. del Concejo Municipal Oficina de Atención al Ciudadano 20 1809

				en consideración la demarcación territorial referida y consensuada con los gobiernos locales con fines de caracterización urbana del Plan Desarrollo Metropolitano del Callao. 22 Delimitación en proceso de definición por parte de la Secretaría de Demarcación		
75	EXP 0929-2025-14-MARZO - OFICIO 175 GDU EXP 2025-0045722	Kenggy Yepes Aponte Gerente Regional de Planeamiento Gobierno Regional del Callao	Callao	Item 1.2.3 Demarcación Territorial (Pg. 51) En el segundo párrafo debe decir. Cabe mencionar que existen áreas no intervenidas por controversias limítrofes que no imposibilita el desarrollo de su incorporación en futuros Planes urbanos ni de su aplicación en el presente Plan. El acuerdo técnico consensuado consensuados entre el Gobierno Regional de Callao y la Municipalidad Metropolitana de Lima en el año 2017, denominados Tramo 1, 3 y 5, se delimita de acuerdo con los límites proporcionados por la Municipalidad Provincial ajustándose a la propuesta técnica que realiza el Gobierno Regional. Ítem 1.2.3 Demarcación Territorial (página 51) En el segundo párrafo debe decir: Cabe mencionar que existen áreas no intervenidas por controversias limítrofes que no imposibilita el desarrollo de su incorporación en futuros Planes urbanos ni de su aplicación en el presente Plan. El Acta de Acuerdo de límites entre el Gobierno Regional de Callao y la Municipalidad Metropolitana de Lima se suscribió en el año 2024, denominados Tramo I, II, III y IV, se delimita de acuerdo con los límites proporcionados por la Municipalidad Provincial ajustándose a la propuesta técnica que realiza el Gobierno Regional.	NO APLICA	Los PDM no son la instancia en las que se definen las delimitaciones político administrativas provinciales ni distritales, por lo que este tema, deberá ser resuelto por la entidad comptente en la materia.

JOSE GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N°5668

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Folios 21
1810

76	EXP 0929-2025-14-MARZO - OFICIO 175 GDU EXP 2025-0045722	Kenggy Yepes Aponte Gerente Regional de Planeamiento Gobierno Regional del Callao	Callao	se presentan observaciones con respecto a la Vía Costa Verde y la Av. Costanera, las cuales están detalladas y graficadas en la parte de análisis con los numerales 2.1 al 2.5.	NO SE ACOGE	Se indica que la Av. Costanera es clasificación Arterial y la Vía Costa Verde es expresa
77	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Con respecto al inciso d} "Red de Transporte Colectivo de pasajeros (RTCP)" (página 114), se sugiere que se realice un planteamiento de zonas o sectores donde se requiera el desplazamiento de pasajeros con el objetivo de crear nuevas redes de interconexión vial entre Lima y Callao, y no solo analizar el estado actual; dado que, esto genera un escenario de operación bajo condiciones actuales y no con condiciones que induzcan a desplazamientos óptimos, como por ejemplo un sistema de Bus Rapid Transit (BRT) en la avenida Circuito de Playas en la Costa Verde o un sistema de buses ligeros que conecten el Parque Porcino con Ciudad del Deporte.	NO SE ACOGE	En el documento de propuesta se colocó el listado de vías que tendrán nuevas redes o el mejoramiento de estas para la interconexión entre Callao misma y Lima.
78	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Adicionalmente, la propuesta del PDM Callao, debe considerar que los suelos clasificados como "Suelo urbano en consolidación" y "Suelo Periurbano" presentarán un aumento de densidad poblacional al presentar mayor disponibilidad de suelo. Áreas urbanas como Parque Porcino y Pachacútec son áreas en constante crecimiento demográfico, factor que debe ser considerado para plantear alternativas de desplazamiento y reforzar la conexión vial hacia Lima Norte (distritos de Santa Rosa, San Martín de Porres, Puente Piedra) mediante nuevos sistemas de transporte urbano a mediano y largo plazo. Se debe considerar en los cálculos de demanda de una forma prospectiva en las futuras demandas para las propuestas de transporte público, no se debe basar en un enfoque que solo responda a la	NO SE ACOGE	El Área Urbana del Parque Porcino presenta un teleférico y el diseño e inclusión al Sistema Vial Provincial de Callao se está tomando en cuenta la Av. Central, Av. Chillón, Av. Prolongación Naranjal, Ca. Tacna, Av. Parque Porcino Centro, Av. Prol. Central Norte y la Av. Parque Porcino Norte que conectaría con Ciudad del Deporte. Con respecto a Pachacútec, Ventanilla se tienen proyectos de red de teleféricos, red de cabotajes de pasajeros y carga, red de transporte público y la integración a la red ciclista.

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N°0568

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR SUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano

				demanda actual sino también al potencial que permite las nuevas líneas de transporte público.		
79	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	La zona de Parque Porcino tiene un gran potencial, tanto como futuras zonas de desarrollo urbano y para aliviar la saturación vial de Lima y Callao, dado que puede proveer una ampliación sustancial a la oferta de la red vial y transporte público. En ese sentido, se debe implementar corredores de transporte público en esa zona, dado al potencial que presenta. Esto puede ser previsto en mediano o largo plazo; los modelos de demanda que cuenta la ATU podrían sustentar mejores calibraciones para las demandas y tecnologías de propuesta para este sector.	NO SE ACOGE	El Área Urbana del Parque Porcino presenta un teleférico y el diseño e inclusión al Sistema Vial Provincial de Callao se está tomando en cuenta la Av. Central, Av. Chillón, Av. Prolongación Naranjal, Ca. Tacna, Av. Parque Porcino Centro, Av. Prol. Central Norte y la Av. Parque Porcino Norte que conectaría con Ciudad del Deporte.
80	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Se recomienda priorizar el transporte público rápido y masivo en la zona de Pachacútec, la cual es crítica en términos de accesibilidad vial y transporte público debido a la topografía abrupta y limitada conexón vial que la distancia del transporte público de la avenida Néstor Gambeta. En ese sentido, se ha encontrado un gran potencial de desarrollo de transporte a la conexión con el distrito de Santa Rosa (Lima); por lo cual, se debe priorizar como eje de transporte público masivo y atender con medidas especiales.	NO SE ACOGE	En la zona de Pachacútec y en todo el distrito de Ventanilla, se tienen las propuestas de Tren tranvía ruta 1 y 2, Estaciones de transporte marítimo colectivo de pasajeros, ejes segregados, exlusivos y mixtos que permiten el transporte público en la metrópoli de Callao incluyendo a Ventanilla. Se tienen propuestas de teleféricos en el distrito de Ventanilla, también se tiene la propuesta de la ubicación del Terminal Terrestre que puede ser encontrado en el Programa de Inversiones del Sistema de Movilidad con el código TT-01, Proyecto de Creación de un Terminal Terrestre, en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima.

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
CAP. N°8568

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
IMP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano

81	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Se recomienda compatibilizar las propuestas de movilidad con el Plan de Desarrollo Urbano de Lima Norte, respecto a las propuestas de conexiones viales y sistemas de transporte urbano planteados.	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Se pueden encontrar los mapas donde se ubican las conexiones con Lima Norte en el plano con el siguiente código: P02_SU.04 RED DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
82	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Con respecto a la propuesta de "Red de Teleféricos", se ha identificado que en la figura 66 "Propuesta de Red de Transporte Colectivo de pasajeros(as) rodado", solo se han graficado cuatro (04) trazos y estos no guardan relación en la numeración entre el mapa y el texto descrito en la siguiente página (página 117)	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Ya fue actualizado en el documento y mapas
83	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	En el documento de propuesta se plantea una estación intermodal subterránea que conecte el Tren de Cercanías y la Línea 3 del Metro de Lima y Callao en el óvalo 200 Millas (pág. 225). Con relación a ello, la Línea de Metro más próxima es la Línea 4 no la Línea 3.	SE ACOGE	Ya fue actualizado en el documento
84	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	En la pág. 100 de la propuesta se señala: "La A TU de acuerdo con sus competencias debe realizar una reestructuración del sistema de movilidad de Lima y Callao que incluya la aprobación de un nuevo plan regulador de rutas de transporte colectivo de pasajeros(as), el cual debe priorizar los ejes viales de mayor potencial". Al respecto, el Plan Regulador de Rutas fue aprobado en diciembre de 2024 mediante resolución de presidencia ejecutiva Nº 282-2024-ATU/PE, por lo que se solicita corregir este lineamiento.	SE ACOGE	Ya fue actualizado en el documento
85	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Corregir el título del mapa "Red de movilidad activa y micromovilidad" (pág. 112).	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Ya fue actualizado en el documento

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N° 8668

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Autoridad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Folio 24

86	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	En la red de transporte logístico, se recomienda identificar áreas de equipamiento logístico para las reservas de suelo o, en su defecto, indicar la tipología requerida para ser considerada en el próximo Plan de Desarrollo Logístico (pág. 117 -118). Respecto a la cartografía, en este mapa se debe eliminar las estaciones de pasajeros en tanto no corresponde ser visualizadas en dicho mapa.	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	En la Provincial Constitucional de Callao no se tiene suelo disponible para uso o equipamientos logísticos pero si se prevee la mejora de las existentes incluyendo el mejoramiento de la Red de Transporte Logístico
87	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	De igual manera, la Ley Nº 32003 1 señala: "El uso de lenguaje inclusivo no implica el desdoblamiento del lenguaje para referirse a mujeres y hombres. Se entiende como desdoblamiento del lenguaje la mención por separado del género masculino y del género femenino en el mensaje cuando exista un término genérico que ya incluya a ambos", por lo que es necesario modificar el documento de acuerdo a lo señalado.	SE ACOGE	Se modificará el texto en cual se presente el desdoblamiento
88	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	En la sección vial de la av. Elmer Faucett, tramo av. Morales Duárez - a v . Canta Callao (EN08): Se propone una sección que contempla módulos de una vía expresa deprimida, y por debajo de esta, una línea de metro (presumiblemente correspondiente al ramal de la Línea 4).	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Ya se tiene actualizada la sección EN08.

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N° 8568

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
IMP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
25
1814

89	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	De acuerdo con los Estudios de Diseño de Ingeniería (EDI) del Ramal de la Línea 4 del Metro, las cajas de las estaciones que se ubican en la av. Faucett (tramo av. Morales Duárez - av. Canta Callao) ocupan una sección considerable del subsuelo, llegando hasta el nivel de calzada, por lo que sería imposible contemplar la implementación de una vía expresa deprimida como lo propone la sección propuesta. Como ejemplo se muestra la sección transversal de la estación Canta Callao y estación Bocanegra. Se recomienda revisar y compatibilizar. Del mismo modo, de manera compatible con el Plan de Movilidad Urbana para Lima y Callao (PMU), actualmente en elaboración, se recomienda que a nivel se considere reservas de espacio modulares para sistemas de transporte (referencialmente buses) en superficie que puedan operar de manera complementaria al del metro. En ese sentido, el PMU propone un corredor de buses de mediana capacidad que recorre toda la av. Tomás Valle (desde la av. Túpac Amaru) hasta la av. Élmer Faucett y finaliza en la av. Vicente Morales Duárez con la av. Santa Rosa (Eje Tomás Valle - Vicente Morales Duárez).	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Ya se tiene actualizada la sección para la Av. Elmer Faucett
90	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Av. Santa rosa: Tramo óvalo Saloom - prolongación Dos de Mayo (EN06-B) El gráfico de la sección vial correspondiente a este tramo incluye un Metro. De acuerdo con la gráfica de esta sección, se tiene un Metro en este tramo; con relación a ello, no se encuentra propuesta al respecto en el documento del PDM Callao. De igual manera, no es una propuesta que se incluya en la cartera de proyectos del PMU, y de ser el caso, que dicha propuesta sea visible en la cartografía	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Ya se tiene actualizada la sección para la Av. Santa Rosa

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
CIP. N° 8668

Arq. JULIO CESAR SUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano

				y sea descrita consecuentemente. Por otro lado, en esta sección no se está considerando el proyecto "Vía Expresa Santa Rosa" que se encuentra en curso vía G2G, no se está considerando.		
91	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Av. Coronel Néstor Gambetta: Tramo óvalo 200 Millas - óvalo Ventanilla (EN01-C} Av. Coronel Néstor Gambetta: Tramo óvalo Ventanilla - calle A (EN01-D) Av. Coronel Néstor Gambetta: Tramo calle A - límite provincial (EN01-E) La sección vial propuesta para estos ejes incluye en su composición modular al tren de cercanías. Actualmente ya se tiene definido el trazo del tren de cercanías Lima - Barranca, el cual no pasará por esta vía. No obstante, el PMU incluye la propuesta de un corredor vial de transporte de alta capacidad en el Eje Gambetta. En ese sentido, se recomienda que en lugar de referirse al tipo de tecnología en la composición modular de la sección vial, se refiera a la reserva de espacio para transporte público de forma general; en este caso en particular, se sugiere tomar como base la propuesta del estudio conceptual del "Corredor Vial Néstor Gambetta", el cual se comparte en el siguiente enlace: https ://atugobpemy.sharepoint.com/:f:/g/personal/ditu49 atu gob pe/Et0Q4P7LclVHvlurgTd8NUABvCHzlgyDXEz5hl9dMUCa9g?e=2Z2UEy	NO SE ACOGE	La propuesta de tren tranvía ruta 2 responde a una opción más para aligerar el tráfico de carga y pasajeros

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N°8668

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Folio 27

92	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Av. Coronel Néstor Gambetta: Tramo av. Vicente Morales Duárez - óvalo 200 Millas (EN01-B) La sección vial propuesta para este tramo muestra una vía a nivel. Con respecto a la sección vial mostrada en esta gráfica, es necesario precisar que este tramo actualmente cuenta con una vía a desnivel debido al aeropuerto, la cual no es considerada en esta propuesta de sección, por lo que se recomienda complementar la gráfica, siendo posible sumar una sección vial normativa para el mencionado trazo.	SE ACOGE	Se agregó la nota a la sección vial indicando que existe dicho desnivel
93	EXP 0930-2025-14-MARZO - OFICIO 174 GDU Oficio Nº D-000009-2025-ATU/DIR	José Carlos Soldevilla Saavedra ATU Lima y Callao	Miraflores	Av. Canta Callao: Tramo av. Élmer Faucett - límite provincial (EN02) Este tramo presenta una sección vial que incluye la propuesta de una vía expresa, además de la inclusión del tren de cercanías en la composición modular y, también un Metro. Este tramo coincide con el eje del Periférico Vial Norte, el cual no se visualiza en esta propuesta; siendo que, en el gráfico de la sección vial se aprecia la inclusión de un Metro y una vía expresa. Estas propuestas no estarían alineadas a lo planteado por el Periférico Vial Norte, para el cual se tiene determinada una vía a nivel. Asimismo, el PMU propone un corredor vial de transporte para el eje del Periférico Vial Norte. De igual manera, se precisa que el trazo del tren de cercanías Lima - Barranca ya se encuentra definido y no pasa por este tramo, por lo que es necesario su modificación. De ser el caso, que dicha propuesta sea visible en la cartografía y sea descrita consecuentemente.	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	La propuesta del tren tranvía ruta 2 responde a una opción más para aligerar el tráfico de carga y pasajeros, asimismo, la sección se muestra a nivel

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N° 8668

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano

94	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Con relación con ítem 2.3.3., que aborda el análisis de los peligros antrópicos, se presentan las siguientes observaciones: • En cuanto a la denominación "Peligros antrópicos", y de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 29664, Ley del SINAGERD, la denominación correcta es "peligros inducidos por acción humana".	SE ACOGE	Se actualizan términos
95	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	ítem 2.3.3., Aunque se desarrolla el análisis de los peligros físicos, no se incluye un mapa que represente los niveles de peligro físico, ni un mapa síntesis que combine los niveles de peligros tanto químicos como físicos. Dichos mapas deberían integrar el mapa de peligros inducidos por la acción humana.	NO SE ACOGE	Para la elaboración del análisis de riesgos se ha seguido la metodología que establece el MVCS en los manuales para la elaboración de planes urbanos
96	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Respecto al Ítem 2.3.4., en el que se desarrolla el análisis de los peligros naturales, se presentan las siguientes observaciones • En cuanto a la denominación "Peligros naturales", y de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, la denominación correcta es "peligros de origen natural".	SE ACOGE	Se actualizan términos
97	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	En el punto 2.3.4.2 Identificación de los potenciales peligros naturales, se observa que se describen peligros inducidos por acción humana en lugar de 'peligros de origen natural', por lo que no corresponde desarrollar este punto en este subcapítulo.	SE ACOGE PARCIALMENTE	Se mejora texto

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N°8568

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR SUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
IMP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Folio 29

98	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	En el ítem 2.3.6. Análisis de riesgos, se observa lo siguiente: • El análisis de riesgos solo se desarrolló para peligros de origen natural. • Se sugiere superponer las zonas de riesgo no mitigable (declaradas mediante la Resolución Ministerial Nº 95-2018-Vivienda) al mapa síntesis de riesgos y zonas críticas, con la finalidad de distinguir las zonas determinadas en niveles muy alto y alto de aquellas que ya se encuentren en condición de riesgo no mitigable.	NO SE ACOGE	Para la elaboración del análisis de riesgos se ha seguido la metodología que establece el MVCS en los manuales para la elaboración de planes urbanos
99	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	No se presenta un mapa síntesis de peligros de origen natural, el cual se debería relacionar con el suelo de protección subcategoría "suelo de riesgos". Es preciso mencionar que la subcategoría de suelos de riesgos en el RAPUDUS se define como aquellas áreas que se encuentran expuestas a peligros altos, muy altos y recurrentes que generan riesgos para el asentamiento de la ciudadanía. Además, señala que las áreas declaradas como zonas de riesgo no mitigable, conforme a la normativa de la materia, se integran necesariamente a esta clasificación.	NO SE ACOGE	Para la elaboración del análisis de riesgos se ha seguido la metodología que establece el MVCS en los manuales para la elaboración de planes urbanos
100	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Por otro lado, en lo que respecta a la propuesta de "suelo de protección, aunque se ha considerado correctamente la subcategoría de "suelo de conservación", no ocurre lo mismo con la subclasificación de suelo de riesgo. Esto se debe a que no se han incluido áreas expuestas a peligros de nivel alto, muy alto y recurrente, ni se ha mencionado en la descripción la integración de las zonas de riesgo no mitigable, tal como se declara en la Resolución Ministerial N.º 95-2018-Vivienda.	NO SE ACOGE	Se debe precisar que en suelo en riesgo se referencia las fajas marginales de los ríos Rímac y Chillón, de acuerdo con su respectiva regulación vigente. Así mismo se indica que el PDM Callao incluye como plan temático al Plan Prevención y Reducción de Riesgos Desastre del Callao, donde se aborda con mayor detalle las medidas correspondientes.

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
CAP. P. N°6668

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría del Concejo Municipal
Oficina de Información al Ciudadano

101	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Finalmente, respecto a los proyectos de inversiones relacionados a reducir y prevenir riesgos, solo se presenta el mejoramiento de redes de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Sobre ello, se recomienda ampliar sobre otros que ayuden a la mitigación del mismo.	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	En el sistema de infraestructura ecológica y espacios abiertos, se plantean proyectos de inversión orientados a reducir y prevenir riesgos, como; 1. El parque fluvial reduce los riesgos de inundación y la erosión, 2. El borde urbano forestal contribuye a reducir los riesgos de deslizamiento de masas y el control de erosión en las laderas. 3. Rompeolas frente a las playas, reducen la erosión costera e impactos de olas fuertes.
102	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Análisis y comentarios Se recomienda que el programa de inversiones del PDM Callao, se articule, (si es factible) a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000106 del Gobierno Regional del Callao, publicado el 17 de octubre de 2024, donde se establece la conformación del Comité de Promoción de la Inversión Privada (CPIP) y los proyectos que se impulsaran bajo esta modalidad de inversión.	SE ACOGE PARCIALMENTE	La cartera de proyectos del PDM Callao 2040 tiene carácer orientativo para las inversiones. En ese sentido es posible incorporar nuevos proyectos que correspondan a los objetivos de desarrollo urbano del Callao
103	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Así mismo, se sugiere considerar dos proyectos importantes: la Línea 2 del Metro y su replanteamiento y el monorriel elevado para el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, ya que ambas, tienen como propósito facilitar la salida y llegada de pasajeros del aeropuerto y su articulación al sistema vial de Lima Metropolitana.	NO SE ACOGE	El PDM Callao 2040 presenta propuestas para mejorar la conexión del aeropuerto con la ciudad en los ejes viales que lo rodean e incluyendo el transporte público masivo aprovechando la conexión con la Línea 4 y la cercanía a la estación Juan Pablo II de la Línea 2, contemplando una futura estación intermodal en el óvalo 200 millas
104	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Por otro lado, se recomienda que los proyectos de inversión, sobre todo aquellos que devienen de fondos públicos y públicos-privados, se puedan presentar en fichas de ideas de proyectos u otros que puedan ser acogidas en la Programación Multianual de Inversiones y articuladas al	SE ACOGE	Se incluyen fichas de proyectos por cada uno de los sistemas

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N°0668

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
V M P

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Fol. 31

				presupuesto público municipal, para asegurar su futura ejecución.		
105	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Análisis y comentarios del Reglamento (Anexo D) El artículo 11, referido al Control y Fiscalización del PDM CALLAO 2040, establece que se adoptarán como " ... medidas defensivas del PDM CALLAO 2040, la paralización de las obras, así como la suspensión de los actos administrativos que las autoricen, la nulidad o invalidez de los actos que contravengan el PDM CALLAO 2040, la imposición de multas y sanciones, y la responsabilidad civil o penal de los infractores". En este sentido, se recomienda articular este artículo del Reglamento con el RAS (Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas) y el CUIS (Cuadro Ùnico de Infracciones y Sanciones) de la Municipalidad Provincial del Callao, e incluir, de ser necesario, las medidas defensivas en dichos instrumentos para garantizar un adecuado control y fiscalización.	NO SE ACOGE	Efectivamente, es válido el comentario, puesto que la MPC y de las municipalidades distritales que la integran, deben adecuar, posterior a la aprobación del PDM sus instrumentos legales locales que regulan las infracciones y sanciones, especialmente en el rubro referido a desarrollo urbano, a efecto que se pueda ejercer un control y una fiscalización eficiente. Sin embargo, esta indicación no implica cambio en el proyecto de reglamento agluno, puesto que los cambios o ajustes deben darse en las ordenanzas que regulen los RAS y los CUIs.

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
CIP. N° 8668

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano

106	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Reglamento (Anexo D). El artículo 32, referido a la titularidad y afectación del suelo, establece los casos en los cuales se podrán autorizar edificaciones de uso temporal hasta que los terrenos sean adquiridos por el Estado. En relación con lo señalado, esta situación ya está regulada, solo para el caso de las vías, en el artículo 48 de la Norma GH.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones, que establece lo siguiente: " ... dentro del área por habilitar, el Plan de Desarrollo Urbano haya previsto obras de carácter regional o provincial, tales como vías expresas, arteriales, intercambios viales o equipamiento urbano, los propietarios de los terrenos están obligados a reservar las áreas necesarias para dichos fines. Dichas áreas podrán ser utilizadas por los propietarios con edificaciones de carácter temporal, hasta que estas seas adquiridas por la entidad ejecutoras de las obras" En ese sentido, se recomienda citar la normativa existente, ya que, según los casos recibidos por esta Dirección, son las vías las que presentan mayores problemas para su ejecución. Adicionalmente, se sugiere incluir el Decreto Legislativo N° 1192 (en adelante DL N° 1192), que aprueba la "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta Otras Medidas	NO SE ACOGE	No se recomiendan indicar otras normas legales de manera específica, salvo se trate de reglamentos, en los cuales sí se indica la Ley que está desarrollando, Para el caso en concreto, es preferible no indicar la norma puntual del RNE puesto que éste puede cambiar en el tiempo, con lo cual, resultaría inaplicable esta disposicón del PDM. Sin embargo, en la memoria sí se ha expicado que unno de los mecanismos de acceso al suelo con fines públicos está regulado por la GH.020 del RNE, así como el D. Legislativo 1192. Es preciso indicar que estanorma técnica no solo refiere a las afectaciones y/o reservas para vías sino también para equipamientos; con lo cual permite su aplicación extensiva a los demás sistemas, toda vez que no se trata de una norma de excepción que impida su aplicación por analogía. Estando a lo señalado, se recomienda no indicar los dispositivos en el reglamento a fin de mantener en el tiempo la correcta aplciación del PDM. Cabe precisar que el hecho de no indicar la GH.020 ni el D. Legislativo 1192. no implica que no sean de aplicación, siempre que se encuentren vigentes. De ser modificadas o derogadas, se aplicarpa la norma vigente en su momento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Folio 1822

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N° 6568

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
IMP

107	EXP 0931-2025-14-MARZO - OFICIO 171 GDU Oficio 170-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUD	Hedy Monty Villo Roma Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano MVCS	San Isidro	Reglamento (Anexo D). es importante considerar dentro del Reglamento, la zonificación sobre áreas acuáticas, especialmente para proyectos en marcha como el de Península Artificial Puerta del Pacífico.	NO SE ACOGE	El PDM regula la clasificación del suelo, principalmente, estre otros aspectos. En todo caso, la zonificación de las áreas acuáticas debe ser evaluado y considerado, en caso correpsonda, en los PDU. En ese sentndo, no correpsonde establecer su regulación en el reglamento que forma parte del PDM.
108	EXP 0932-2025-14-MARZO - OFICIO 173 GDU Oficio Nº 000070-2025-DDC CALLAO/MC	César Augusto Benavides Pastor Dirección Desconcentrada de Cultura Callao Ministerio de Cultura	San Borja	Solicitan reunión sobre el Plan de Desarrollo Urbano Metropolitano del Callao. Manifiestan que en la etapa de levantamiento de información, la dirección sostuvo reuniones con el equipo del IMP en material cultural relacionada con el capítuo correspondiente al PDM Callao	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	Se realizó una reunión en la MPC con la DDC
109	EXP 0933-2025-14-MARZO - OFICIO 172 GDU Oficio Nº 000070-2025-DDC CALLAO/MC EXP 2025-0044875	María Eleonor Claudio Bejarano Comité Regional Chucuitana	Callao	Habilitación de Playas en el Callao	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	En el Plan provincial de espacios públicos se hace referencia y se proponen proyectos de habilitación de playas
110	EXP 0933-2025-14-MARZO - OFICIO 172 GDU Oficio Nº 000070-2025-DDC CALLAO/MC EXP 2025-0044875	María Eleonor Claudio Bejarano Comité Regional Chucuitana	Callao	Zona de alto riesgo - La Península del Callao que comprende Chucuito y La Punta	YA SE ENCUENTRA ACOGIDA	En el Plan provincial de espacios públicos se hace referencia a estrategias para la reducción de la erosión costera en el componente Costa y Espacio Maritimo (CEM)
111	EXP 0933-2025-14-MARZO - OFICIO 172 GDU Oficio Nº 000070-2025-DDC CALLAO/MC EXP 2025-0044875	María Eleonor Claudio Bejarano Comité Regional Chucuitana	Callao	Incluir una sección de patrimonio en el PDM, más aun cuando se está en proceso de postular el Real Felipe como patrimonio de la humanidad ante la UNESCO y para protección de otras zonas, monumentos, etc. que son parte del patrominio del Callao.	SE ACOGE	Se incluye titulo de patrimonio y se genera un mapa de patrimonio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría Gral. del Concejo Municipal
Oficina de Atención al Ciudadano
Folio 34
1823

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. Nº 5668

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION
Municipalidad Metropolitana de Lima
Arq. JULIO CESAR GUERRA CARRILLO
Director de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
IMP

2232